

Estándar Técnico de EHS&S

465.TEC.01. Requerimientos de Reporte de accidentes y lesiones para seguridad de la flota

Los accidentes y las lesiones deben ser reportados con precisión, de acuerdo con las definiciones descritas en este documento, con el fin de que todas las filiales de J&J en el mundo puedan garantizar a sus afiliadas un informe de datos consistente y oportuno.

Los Especialistas en SAFE FLEET (SAFE FLEET SMEs) son los responsables de garantizar que los conductores de su flota reporten con precisión los accidentes y las lesiones según estas definiciones. Los responsables de reportar las incidencias de SAFE FLEET deben categorizar las colisiones y lesiones de acuerdo con estas definiciones. Las filiales de J&J deben informar a las empresas de arrendamiento las categorías y definiciones de reporte. Los líderes de SAFE FLEET son los responsables de garantizar que los informes de las empresas de arrendamiento y de gestión de los accidentes se adecuen con precisión a estas definiciones. Los equipos deben realizar anualmente auditorías internas para garantizar un informe preciso de los datos de millaje/kilometraje, accidentes, lesiones y costos de las colisiones.

Definiciones y supuestos

Vehículo

Cualquier vehículo motorizado —incluidos los birrodados (PoTW) según se define en el [Estándar 465 de Seguridad Vehicular](#)—, que no opere sobre rieles, en los que se puede transportar una persona u objeto.

Requisitos de reporte de millaje/kilometraje total del vehículo

Al final de cada período de informe (mensual o trimestral, según la región), el conductor debe informar al responsable de reportar en SAFE FLEET, el total de millas/kilómetros recorridos por el vehículo de la empresa.

Los empleados que conducen vehículos propiedad de la empresa o alquilados por la empresa en países que exijan el informe del millaje/kilometraje de trabajo y del personal, deben cumplir con los requerimientos legislativos locales y los de las filiales locales.

Los empleados que conducen vehículos personales por razones de negocios (que sumen más del 10 % de su millaje/kilometraje total anual) y reciben una asignación, compensación o comisión, deben informar únicamente el millaje/kilometraje acumulado en asuntos de la compañía.

Los empleados son responsables de registrar su millaje/kilometraje. Para ello, pueden utilizar los datos indicados en el odómetro del vehículo; los de la tarjeta de

combustible proporcionados a través del proveedor de gestión de flotas, el proveedor de combustible o el afiliado de J&J; los de las aplicaciones de planificación y registro de millaje/kilometraje o los informes de viaje. Todos ellos son fuentes aceptables de millaje/kilometraje. Las millas/kilómetros calculados en función del consumo de combustible, las horas de servicio o cualquier otro método no son fuentes aceptables. Las filiales de J&J que usualmente notifican el millaje/kilometraje de esta manera, deberán pasar a un método aceptable de recopilación de datos de millaje/kilometraje en el plazo no mayor a un año a partir de la recepción de la presente norma. Las excepciones deberán ser aprobadas por escrito por la Oficina Regional y el Gerente o Gerentes Senior de Seguridad Vial.

Definiciones y criterios de millaje/kilometraje

Definición de millas/kilómetros personales y de trabajo:

Millas/kilómetros personales:

- El recorrido regular desde su residencia hasta el lugar habitual de trabajo
- Si un empleado tiene múltiples locaciones de trabajo regulares y viaja entre su hogar y diferentes locaciones de trabajo durante el día: el recorrido desde su hogar hasta la primera locación de trabajo o el recorrido desde la última locación de trabajo hasta su hogar, son traslados considerados millaje / kilometraje personal.

Millaje/kilometraje de trabajo

- Conducir a una reunión de negocios que no se lleva a cabo en su lugar de trabajo habitual
- Viajar hacia y desde un punto de encuentro laboral, visitar a un cliente, ir a las instalaciones de un cliente para una reunión o si debe llevar un vehículo a reparar.
- Conducir entre lugares de trabajo.

Criterios de reporte de accidentes

Se considera accidente a cualquier incidente que involucre a un vehículo propiedad de la empresa o alquilado (o a un vehículo personal mientras se conduce por asuntos de la compañía) que resulte en lesiones a cualquier persona o daños a la propiedad.¹ Todo accidente debe ser informado al gerente del empleado —si no está disponible, a otro miembro de la línea de gerencia — miembro del equipo local de SAFE FLEET o proveedor de flota, en las primeras 24 horas posteriores al evento. Cualquier accidente vehicular que resulte en la muerte del conductor de J&J o afiliadas o del otro usuario de la vía (conductor, peatón o ciclista) debe además informarse a la Oficina del Director Global y Seguridad Vial, a la Oficina Regional y al Gerente Senior de Seguridad Vial dentro de las primeras 24 horas siguientes al conocimiento de la

¹ Ver Apéndice 1

ocurrencia. Todas las colisiones y lesiones a terceros, internos o externos deben ser reportadas en la herramienta de gestión de incidentes CURVE a través de los responsables de reporte de datos de Flota Segura locales.

Los daños materiales (al vehículo de la compañía o a otro vehículo) que surjan de las siguientes categorías (independientemente del costo de reparación) se consideran un accidente y deben informarse al gerente del empleado o, si no está disponible, a otro miembro de la línea de gerencia dentro de las primeras 24 horas.

- Colisión entre vehículos en movimiento.
- Colisión con un objeto fijo.
- Accidente sin colisión – eventos que involucren a J&J o al conductor autorizado en una maniobra de pérdida de control del vehículo (por ejemplo, vuelco, giro, derrape o salida de la carretera).
- Otros accidentes/eventos sin colisión
- Contacto con peatones, ciclistas o espectadores.

Consulte el Apéndice 1 para conocer la clasificación de los accidentes reportables.

La falla o falta en el reporte de un accidente dentro de las primeras 24 horas de la ocurrencia, se considerará una violación grave que puede resultar en una medida disciplinaria que puede escalar hasta incluir el despido del empleado o la suspensión del uso del vehículo.

Vehículo Adecuadamente Estacionado

Si un vehículo de la flota se encontraba adecuadamente estacionado, las ocurrencias que den como resultado sólo daños al vehículo o a la propiedad no tienen que informarse en CURVE. Un “vehículo adecuadamente estacionado” es aquel que está estacionado en un área pública o privada donde está permitido el estacionamiento o la detención para el descenso o ascenso de pasajeros o para carga y descarga. Un vehículo adecuadamente estacionado es aquel que está estacionado en un lugar seguro, legalmente permitido, con el freno de mano puesto y las puertas cerradas con seguro. Un vehículo detenido en el tráfico por cualquier motivo no es considerado un vehículo adecuadamente estacionado.

Uso y Desgaste Normal

No se considerará ni reportará como accidente el uso y desgaste normal del vehículo que pueda ocurrir con el tiempo, que no se atribuya a un evento identificable específico y que no altere visiblemente la apariencia o el rendimiento del vehículo. Los rayones muy finos que se acumulan en el vehículo durante su uso son un ejemplo de desgaste. Los rasguños, abolladuras y otros sucesos visibles atribuidos a un evento identificable específico no se consideran uso y desgaste y, como tales, deben informarse como accidente si produjeron daños, lesiones o fatalidades. Consulte el Apéndice 1 para conocer las definiciones de accidente.

Accidentes por millón de millas (CPMM)

CPMM es una medida de la tasa de accidentes. Para calcular el CPMM, el número de accidentes se multiplica por 1.000.000 y el resultado se divide entre el millaje/kilometraje total conducido por los vehículos. Esta métrica se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{CPMM} = \frac{\text{Número de accidentes} \times 1.000.000}{\text{Millaje total de los vehículos}}$$

Lesiones por millón de millas (IPMM)

IPMM es una medida de la severidad de las lesiones. Para calcular el IPMM se multiplica el número de accidentes con lesiones por 1.000.000 y se divide el resultado entre el millaje/kilometraje total conducido por los vehículos.

Esta métrica se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{IPMM} = \frac{\text{Número de conductores lesionados} \times 1.000.000}{\text{Millaje total de los vehículos}}$$

Las lesiones deben ser reportadas en los siguientes casos:

- Accidentes con lesiones al empleado de J&J o al conductor autorizado.²
- Accidentes con lesiones a otro conductor.
- Accidentes con lesiones a otros usuarios de la vía: peatones, ciclistas o espectadores.

Supuestos para los informes de accidentes³

Si se produce un accidente mientras un empleado o un conductor autorizado está conduciendo un vehículo propiedad de la empresa o alquilado por ella, debe ser informado a SAFE FLEET, a la empresa de gestión de flotas y en CURVE, independientemente de si ocurre en el horario laboral o personal.

Si el accidente ocurre mientras se encuentra en un vehículo personal o alquilado durante su tiempo libre, no será considerado un accidente de flota por lo que no se informará a SAFE FLEET ni se reportará en CURVE.

Si el accidente ocurre mientras se encuentra conduciendo un vehículo personal o alquilado, por ejemplo, empleados que conducen vehículos personales para asuntos

²Se comparará esta categoría con los objetivos mundiales y regionales del IPMM; incluye lesiones relacionadas con el trabajo registrables solamente como se define a continuación.

³ Para conocer las clasificaciones, consulte los Apéndice 1 y 2.

Número: TV-TEC-155023 | Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2022 | Fecha de vigencia: 1 de enero de 2022 | Autor: G. Kardos

de la compañía y que reciben una asignación, compensación o comisión, entonces el accidente debe reportarse a SAFE FLEET y CURVE.

Supuestos para los informes de lesiones relacionadas a incidentes vehiculares

Una lesión debe ser reportada si cumple cualquiera de los siguientes criterios:

- Requiere tratamiento médico más allá de los primeros auxilios.
- Resulte en una actividad laboral restringida o un empleado transferido de manera temporal o permanente a otro sitio de trabajo.
- Ocasiona uno o más días de trabajo perdido.
- Produce pérdida de conciencia.
- Se considera un caso de lesión o enfermedad grave (SIIC), es decir, una lesión que tiene un impacto o efecto importante en la salud del trabajador. Esto incluye muerte, amputación, fractura (excepto fracturas óseas por fatiga o fractura de dedo sin desplazamiento), hospitalización (que no sea solamente para observación), intervención quirúrgica¹ y discapacidad continua.⁴

Para obtener detalles adicionales sobre estas categorías, consulte a los representantes de EHS&S o Global Health Services, o consulte el enlace que se proporciona a continuación para obtener información adicional. Se debe seguir el protocolo de notificación de lesiones/enfermedades más allá de los requisitos de notificación de SAFE FLEET en función de los requisitos de notificación de la filial.

El informe de lesiones debe contener información de las lesiones de los empleados de J&J y sus afiliadas u otros conductores autorizados. Dependiendo de la severidad de la lesión o del accidente, SAFE FLEET debe realizar acciones en forma escalonada, hasta el nivel de dirección ejecutiva en algunos casos. En casos de fatalidad u otras lesiones que pongan en peligro la vida (que involucren a nuestro conductor o a otros terceros), se debe notificar a la gerencia del empleado y al

¹ Cualquier procedimiento que tenga el potencial de inducir discapacidad anatómica permanente (física) o discapacidad funcional (p.ej. reemplazo articular, esplenectomía, laminectomía, síndrome del túnel del carpo, tendinitis de Quervain, y otras tendinitis o condiciones de dedo en gatillo, reparación del manguito rotador, reparaciones de hernias o procedimientos equivalentes) serán consideradas SIIC. *Se excluyen de esta definición la reparación de laceraciones menores o extracciones de cuerpo extraño (p.ej. astillas, fragmentos de metal). "Menor" se refiere a los procedimientos que requieren sólo anestesia local y que no cumplen con ninguno de los criterios de inclusión de SIIC (p.ej. sutura de heridas).*

⁴ Lesión o enfermedad física/mental confirmada relacionada con el trabajo: • que resulta directamente en condiciones graves, persistentes y que alteran la vida; • que dura más de seis meses sin remisión o recuperación y provoca restricciones laborales o pérdida de días laborales; • que tiene como resultado una pérdida neuronal permanente del sensor (daño de la audición, vista, gusto o nervios) independientemente del tiempo restringido o perdido. Esto incluye la pérdida auditiva ocupacional confirmada.

Gerente General o Gerente S nior regional de SAFE FLEET dentro de las 24 horas posteriores al conocimiento del incidente.⁵

Ap ndice 1: Clasificaci n para la notificaci n de accidentes

Los accidentes se clasifican en categor as principales con causas detalladas en cada una. Conductor de J&J es equivalente a “Conductor de la filial” y a “Conductor autorizado”. Cada filial de J&J debe asegurarse de que exista un sistema para categorizar los accidentes como se indica a continuaci n y asegurarse, adem s, de que todos los proveedores externos sigan como m nimo estas mismas convenciones para los informes.

Descripci�n	Muerte o lesi�n			Veh�culo de la compa�a o del otro conductor
	Empleado Conductor/Pasajero	Conductor Autorizado	Terceros	Solamente da�os en el veh�culo o da�os a la propiedad
1) Colisi�n entre veh�culos en movimiento				
1.1) Conductor de J&J no cedi� el paso.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.2) Otro conductor no cedi� el paso.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.3) Conductor de J&J golpe� la parte trasera de otro veh�culo.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.4) Otro conductor golpe� la parte trasera del veh�culo de J&J.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE

⁵ Ver Ap ndice 2.

1.5) El conductor de J&J estacionando o saliendo del estacionamiento (avanzando o en reversa) mientras el otro conductor estaba en movimiento o detenido, pero no estacionado.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.6) Otro conductor Estacionado o saliendo del mismo (avanzando o en reversa) mientras el conductor de J&J estaba en movimiento o detenido, pero no estacionado.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.7) Choque y fuga de un conductor de J&J que golpea a otro conductor.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.8) Choque y fuga de otro conductor que golpea al conductor de J&J.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.9) El conductor de J&J pierde el control y golpea a otro vehículo	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.10) Otro conductor pierde el control y golpea al vehículo de J&J.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
1.11) Otra colisión entre vehículos en movimiento.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
2) Colisión con un objeto fijo				

<p>2.1) Conductor de J&J Estacionado o saliendo del mismo (el movimiento del conductor J&J puede ser avanzando o retrocediendo).</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>
<p>2.2) El conductor de J&J no calculó bien el espacio libre (por ejemplo, el espacio entre objetos estáticos, como postes, barreras o el espacio libre superior).</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>
<p>2.3) Otra Colisión con Objeto Estacionario.</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>

3) Accidentes sin colisión				
3.1) El conductor de J&J perdió el control del vehículo (por ejemplo, ocasionó el vuelco del vehículo que causó la muerte o lesiones).	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
3.2) Actos de la Naturaleza: Muerte o lesiones resultantes de eventos naturales como hielo, lluvia, relámpagos, terremotos, tormentas severas, etcétera.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	No Reportar en CURVE
3.3) Vehículos adecuadamente estacionados. Sucesos que resultan en la muerte o en lesiones cuando el vehículo está adecuadamente estacionado. * *Consulte la definición de <i>vehículo adecuadamente estacionado</i> en la sección "Definiciones y supuestos"	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	No Reportar en CURVE

<p>3.4) Contacto con (o evasión de contacto con) animales, rocas, grava, alquitrán o escombros Muerte o lesiones resultantes del contacto (o de evitar el contacto) con los mencionados. Incluye daño al parabrisas por contacto con rocas, grava u otros escombros si causa lesiones.</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>No Reportar en CURVE</p>
<p>3.5) Objetos que caen sobre un vehículo de motor. Muerte o lesiones causadas únicamente por objetos que caen sobre el vehículo (por ejemplo, árboles, rocas, objetos que caen o que se caen de otro vehículo y golpean el vehículo de J&J, etcétera).</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>No Reportar en CURVE</p>
<p>3.6) Incendio, Robo o Vandalismo: Muerte o lesión resultante de incendio, vandalismo o robo (es decir, irrumpiendo en el vehículo).</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>Reportar en CURVE</p>	<p>No Reportar en CURVE</p>

3.7) Falla del vehículo o de alguno de sus sistemas: Muerte o lesión resultante de la falla del vehículo o de algún sistema (por ejemplo, incendio eléctrico o explosión de un neumático.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	No Reportar en CURVE
3.8) Otros choques sin colisión	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE
4) Contacto con peatones, ciclistas o espectadores: Muerte o lesión causada por impacto con el vehículo o con un objeto transportado en el vehículo o puesto en movimiento por el vehículo.	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE	Reportar en CURVE

Apéndice 2: Clasificación de vehículos de motor SIF-P⁶

Incidentes de vehículos motorizados (automóviles, utilitarios, birrodados, autobuses)

⁶ Riesgo potencial significativo de lesiones o muerte.

<p>Cualquier vehículo motorizado en el que puedan ocurrir lesiones significativas o muerte.</p>	<p>Accidente causado por un conductor bajo la influencia del alcohol o de una sustancia intoxicante, o por conducir bajo medicación con somnolencia como efecto secundario.</p> <p>Accidente causado por el conductor que se queda dormido o conduce mientras está somnoliento o fatigado.</p> <p>Accidente causado por la distracción del conductor (por ejemplo, por estar usando el teléfono móvil cuando ocurrió el choque).</p> <p>Accidente por exceso de velocidad sobre el límite señalado.</p> <p>Conductor o pasajero involucrado en un accidente en el que no usaba cinturón de seguridad, sistema de sujeción, casco o air bags para motociclistas (cuando corresponda).</p> <p>Pérdida de control del vehículo, vuelco, colisión frontal o salida forzada de la carretera.</p> <p>Accidente vehicular que resulta en remolque y lesiones al conductor.</p> <p>Contacto con peatones, ciclistas o espectadores atropellados por vehículos, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.</p> <p>Lesión o accidente que involucre el despliegue de las bolsas de aire.</p> <p>Colisión frontal o situación en la que el conductor tuvo que virar bruscamente para evitar la colisión frontal.</p> <p>Accidente con un birrodado (scooter, bicicleta eléctrica, motocicleta, bicicleta, etcétera).</p> <p>Conductores recién contratados involucrados en un accidente automovilístico sin capacitación práctica (Behind-the-Wheel- BTW).</p> <p>Accidente con un número de pasajeros mayor al de la capacidad del vehículo según lo establecido por el fabricante.</p> <p>Cualquier accidente de flota en el que se descubrió que el vehículo no había recibido el mantenimiento adecuado según los intervalos recomendados por el fabricante, la empresa arrendadora o la afiliada de J&J.</p> <p>Cualquier accidente de flota en el que se descubrió que el conductor había desactivado las funciones</p>	<p>Vehículos de flota según definición estándar, incluidos los vehículos de dos ruedas.</p> <p>Seguridad de los peatones.</p> <p>Vehículos compartidos del sitio.</p> <p>Proveedor externo de transporte terrestre (taxis, autobuses, minibuses o Camionetas tipo vans, servicio de Uber o similar, limusinas, etcétera).</p>
---	--	---

	<p>de seguridad del vehículo (es decir, ESC, advertencia de cambio de carril, advertencia de colisión frontal, reconocimiento de señales de velocidad, etcétera).</p>	
--	---	--

Vehículos de transporte en sitio (vehículos industriales motorizados, camiones de reparto, PEMP, bicicletas)		
<p>Vuelco, colisión, golpe lateral o contacto con peatones, a velocidad suficiente para causar daño SIF.</p>	<p>Vuelco, colisión, golpe lateral o contacto con peatones a una velocidad suficiente para causar daño SIF</p> <p>Contacto de peatones con cualquier vehículo en movimiento.</p> <p>Contacto con materiales apilados o almacenados a más de 6 pies/2 m, incluidos racks.</p> <p>Conductor atrapado por/entre durante la operación.</p> <p>Vuelco.</p> <p>Desplazamiento del andén o desplazamiento, vuelco o colapso del remolque.</p> <p>Vehículo en contacto con otro vehículo.</p> <p>Pérdida de control de un PIV.</p> <p>Uso no autorizado de los vehículos de transporte del sitio.</p> <p>Colapso de carga o pallets en vehículos de transporte.</p>	<p>Incidentes en muelles (plataformas de carga u operando vehículos de carga, remolques no asegurados).</p> <p>Colisión a peatones.</p> <p>Daño a la propiedad.</p> <p>Vuelco.</p> <p>Contacto con otro vehículo.</p> <p>Pérdida de control del vehículo.</p>

*** FIN DEL DOCUMENTO ***

HISTÓRICO DE REVISIONES

Versión número	Fecha de revisión	Autor	Descripción del cambio
3	Nov. 2020		Formato TrueVault
4	Nov. 2021	G. Kardos	Actualización para clarificación. Inclusión del Apéndice 2

Aprobación del Documento

Fecha de aprobación:

<p>Tareas de Aprobación Adicional</p> <p>Veredicto: Aprobado</p>	<p>Joanne Kerollis, (jkeroll1@its.jnj.com)</p> <p>Aprobación de Gestión de Documentos</p> <p>18-Nov-2021 18:25:05 GMT+0000</p>
<p>Tareas de Aprobación adicional</p> <p>Veredicto: Aprobado</p>	<p>Margaret Stokes, (mstoke01@its.jnj.com)</p> <p>Aprobación de la Gerencia</p> <p>18-Nov-2021 18:29:38 GMT+0000</p>

Número: TV-TEC-155023 | Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2022 | Fecha de vigencia: 1 de enero de 2022 | Autor: G. Kardos